



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN 1ª CONVOCATORIA**

En Villaharta a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunió el Pleno Municipal de forma virtual mediante el sistema *google meet* en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Rafael Pérez González (Grupo Socialista), D<sup>a</sup> María Mercedes Pizarro Ramos (Grupo Socialista), D<sup>a</sup> María Encarnación Ortiz Dueñas (Grupo Socialista), D<sup>a</sup> Josefa Tirado Alamillo (Grupo Socialista) y D. Antonio Ramón Caballero Benzal (Grupo Por Villaharta) y D. Juan Manuel Cáceres Nevado (Grupo Por Villaharta).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hipólito Aguirre Fernández

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Prosiguiendo y tras una palabras de salutación de la Presidencia ponderando la efeméride del Día Internacional Contra la Violencia de Género, se inició el debate y votación de los siguientes asuntos :

### **Orden del Día:**

- 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR**
- 2º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE**
- 3º.- APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ**

#### **4°.- DECLARACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

---

#### **PUNTO 1°.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, por el Sr. Caballero Benzal, del Grupo Por Villaharta, se señala que en el Punto de Ruegos y Preguntas, en la alusión a las mejoras de seguridad en la baranda de la Plaza de la Constitución, no se indica que por la Presidencia se dijo que una vez recibido el Proyecto se remitiría a los Concejales y a día de la fecha, no se había remitido. Por la Presidencia se indicó que efectivamente señaló que lo remitiría pero que no se había enviado porque sólo se había recibido un primer borrador con incorrecciones y que, una vez tuviera entrada formal por la sede electrónica, sería oportunamente remitido.

Con la mencionada observación, el Pleno en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

#### **PUNTO 2°.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE**

Resultando, según la Propuesta que incorpora el expediente, que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento

Visto el informe de Secretario Interventor incorporado al expediente instruido con el número GEX 2222/2021 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO y antes de pasar a la votación, el Portavoz del Grupo Por Villaharta, Sr. Cáceres Nevado, requirió aclaración pormenorizada de las actuaciones que se comprendían en el actual expediente, siendo brindadas por la Presidencia.

Aclaradas las cuestiones planteadas y considerando lo previsto en el Artículo 182 del RDLvo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del



**Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)**  
[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos el Pleno acordó, en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco integrantes del Grupo Socialista y la abstención de los dos miembros integrantes del Grupo Por Villaharta:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO , financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales que presenta el siguiente resumen.

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
1522.61900	Conservación y Rehabilitación de la edificación-Otras inversiones	30.000,00

#### FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00

Segundo.- Exponer al público el acuerdo inicial, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

#### **PUNTO 3º.- APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ**

Introducido el asunto por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez González, dio lectura a la propuesta de acuerdo recibida desde la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en relación con el apoyo a la implantación del Grado Universitario que nos ocupa en la Escuela Politécnica Superior de Belmez, por la proyección que el mismo tendría en el desarrollo de una Comarca como la del Guadiato, precisada de iniciativas como esta.

El asunto recibió también el apoyo y ponderación expresa de los integrantes del Grupo Por Villaharta.

Concluida la lectura el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación acuerda aprobar el contenido de la Moción que se transcribe literalmente :

“Exposición de Motivos:

La universidad de Córdoba ha aprobado por Consejo de Gobierno, con fecha 28 de junio de 2018, la implantación de un nuevo título de Grado de la rama de Ingeniería y Arquitectura en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

Esta iniciativa de aumentar la oferta académica de la EPSB es de vital importancia para nuestra Comarca, ya que este Centro cumple una función primordial como motor de desarrollo socio económico que contribuye de manera decisiva con su actividad docente, investigadora y de transferencia del conocimiento a la generación de empleo, emprendimiento y desarrollo del territorio. Potenciar este Centro con una nueva titulación que sea única en Andalucía, que tenga una alta demanda y con formación tecnológica clave para el desarrollo de la Comarca del Guadiato, como es el título de Grado en Ciencia e Ingeniería de datos propuesto por la EPSB, supone apoyarse en la Universidad para frenar la despoblación y rejuvenecer las zonas rurales con los universitarios que estudien en el Centro esta carrera.

La importante presencia y demanda actual del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, y su prometedor futuro, tanto en el ámbito científico-académico como empresarial, así como la carencia de una formación en este ámbito a nivel de Grado en el Sistema Universitario Andaluz, justifican plenamente la oportunidad de ofertar un Grado en Ciencia e Ingeniería de datos en la EPSB. Asimismo, esta nueva titulación se presupone estratégica ya que supone una oportunidad de diversificar el campus universitario de la EPSB ofreciendo formación en el ámbito de las nuevas tecnologías digitales, complemento perfecto de la oferta actual del Centro, y determinante para la



**Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)**  
[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

transformación digital de los profesionales, las empresas, las instituciones y el futuro de la Comarca del Guadiato.

Por todas las razones anteriormente expuestas se acuerda:

1º.- Manifiestar públicamente el apoyo de la Ayuntamiento de Villaharta a la implantación del Título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

2º.- Instar al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) la aprobación del Título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

#### **PUNTO 4º.- DECLARACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Introducido el asunto por la Presidencia que significó la relevancia de los datos que arroja en nuestro país en el último año las actuaciones machistas de violencia de género. Prosiguiendo las Concejales Sras. Ramos Pizarro, Ortiz Dueñas y Tirado Alamillo se dieron lectura al Manifiesto que había sido proclamado por las ocho Diputaciones de Andalucía, que contó con la adhesión expresa de los dos integrantes del Grupo Por Villaharta.

Concluida la lectura, el Pleno acordó, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación acuerda aprobar el siguiente :

#### **MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2021**

*El 20 de abril de 2019 la violencia machista se cobró su víctima número 1.000 en España. Un número doloroso que cuantifica el sufrimiento de esas mujeres entre dos fechas concretas -de enero de 2003, año que empezaron a contabilizarse los crímenes, a abril de 2019- pero que, más allá de la fría cifra, pone ante los ojos de la sociedad de forma clara e irrefutable la voracidad de una lacra social que antes y después ya había segado y seguiría segando muchas vidas.*

Así empieza el Informe sobre los 1.000 primeros casos de Víctimas Mortales por Violencia de Género en España realizado por el Consejo General del Poder Judicial y publicado en 2020. Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, 1.113 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas. El año 2020 cerró con 45 mujeres asesinadas. De estos 45 casos, un 20 % tuvieron lugar en Andalucía, siendo ésta la comunidad autónoma que presentó mayores cifras de asesinatos.

En lo que va de año se han contabilizado 35 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia vicaria que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables, entre ellas, las **mujeres que residen en el ámbito rural**.

En comparación con las mujeres urbanas, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Se siguen invisibilizando sus roles en el ámbito público y su actividad en las explotaciones agrarias familiares y en la pesca, las relaciones de género son menos igualitarias, los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y apenas hay recursos para la conciliación. El control social está muy presente en su vida cotidiana y eso las frena a la hora de acudir a los recursos de su localidad.

El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios.

Las Diputaciones de Andalucía, pioneras en el apoyo a los colectivos de mujeres y a sus demandas, nos comprometemos con sus reivindicaciones, y **trabajamos con la finalidad de buscar la erradicación de la violencia de nuestros territorios y mejorar la atención integral a víctimas en el medio rural**. Para ello, entendemos imprescindible:

- Visibilizar el papel de las Diputaciones contra la violencia de género en todas las instancias en las que trabajan junto a otras administraciones locales, reforzando sus competencias y reconociendo el trabajo que, durante décadas, vienen realizando.
- Exigir una distribución geográfica racional de los recursos especializados en base a criterios de densidad de población, nivel de aislamiento, o inexistencia de otros recursos alternativos, así como la creación de equipos itinerantes especializados de atención a mujeres y menores, de carácter multidisciplinar. En el Ayuntamiento de Villaharta nos comprometemos a:
  - Reforzar e implementar políticas públicas de empleo destinadas a mujeres víctimas del medio rural, favoreciendo la implicación del empresariado local en su inserción socio – laboral, con el fin de facilitar sus procesos de salida de la violencia.
  - Promover las asociaciones de mujeres rurales como escudo y espacio seguro contra la violencia de género.



**Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)**  
[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

- Fomentar la formación especializada de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación en el medio rural: social, educativo, sanitario, laboral, policial y judicial, para disminuir los índices de victimización secundaria.
- Apoyar la implementación de la ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, concebida con el propósito de sacar a la luz el trabajo invisible de muchas mujeres del sector agrario y mejorar su independencia económica, pero que continúa siendo “la gran desconocida”. Como ejemplo, un dato: de las más de 900.000 explotaciones agrarias existentes en España, solo 804 tienen titularidad compartida.
- Procurar respuestas innovadoras ante situaciones especialmente complejas, como pueden ser las de mujeres agricultoras y ganaderas en riesgo cuya actividad está vinculada al territorio y que trabajan o viven en zonas aisladas.
- Favorecer el compromiso de partidas presupuestarias específicas para la lucha contra la violencia de género en los municipios de hasta 20.000 habitantes, con un compromiso de sostenibilidad.
- Seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural, favoreciendo el desarrollo de los recursos y servicios esenciales de proximidad destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Proponer y apoyar proyectos y medidas que estimulen la responsabilidad social frente a la violencia de género en los pequeños municipios.

Con motivo del 25 de noviembre, las Diputaciones andaluzas revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Porque somos conscientes que la violencia de género, gota a gota, derrumba vidas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las veinte horas del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente